



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Exp.: A/SER- 009419/2021

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: “REDACCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN, BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y DE ACTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO JUDICIAL EN COLLADO VILLALBA”

La Mesa de Contratación de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 25 de noviembre, solicitar a las empresas que a continuación se relaciona que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada:

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
INGRAVITTO MANAGEMENT SLU PROJETC	No ha presentado la declaración relativa a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y contar con un plan de igualdad. Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
DESARROLLOS URBANISTICOS DE ZARAGOZA, A & T INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SL y ESSERE INGENIERIA SLP	En el DEUC presentado por A & T INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SL y ESSERE INGENIERIA SLP indican que van a participar con DESARROLLOS URBANISTICOS DE ZARAGOZA, por ello, <u>deberán presentar</u> : TODAS LAS EMPRESAS: Escrito de compromiso en el que indicarán los nombres y circunstancias de los empresarios que se agrupan, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y la designación de un representante o apoderado único de la unión que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de la misma frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión. A & T INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SL y ESSERE INGENIERIA SLP, deberán presentar: - La declaración relativa a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y contar con un plan de igualdad, conforme al modelo fijado en el anexo VI , debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa - El Anexo X, declaración responsable compromiso adscripción de medios , firmado por el representante legal de la empresa.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicadas se concede un plazo de **3 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página <http://gestionesytramites.madrid.org>, “**Aportación de documentos**” “**Presentación de Escritos**” del sitio web de la Comunidad de Madrid indicando en los campos:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (Jus.IyV)**

Registro: **Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: CARRETERO CASELLAS MARTA
Fecha: 2021 11 25 15:04